o ministrara justicia donde no protesta en su
tiempo y lugar pedira a mi lo que se gastare en
las dichas ropas y mas los daños que a esta ciudad
sobre ello se le recrecieren y el como lo pide
y requiere lo pide por testimonio

Yden — Don Gomez Gra de Alcaraz Regidor se conformo
con el parecer del capitan miguel de contreras
de la ara Regidor y dixo lo mismo

Yden — Luis Felizes de Urreta Regidor se conformo con el
parecer del dicho capitan miguel de con
treras de la ara Regidor

Yden — Gomez Gra de Guevara Regidor se conformo con el
boto y parecer del dicho capitan Pedro Felices de Ure
ta Regidor y dixo lo mismo

Yden — Juan Ruiz Ximenez Regidor se conformo con
el parecer y boto del dicho capitan Pedro Felices de
Ureta Regidor

Yden — La ciudad dixo que se cumpla lo mandado sin en
bargo de las dichas contradiciones con que se a
por tiempo de un año y no mas

Receptor de tercias y alcavalas alonso salazar por el año de 1602

En este ayuntamiento se trato cerca del nombra
miento de receptor de las tercias y alcavalas que esta
ciudad tiene por el encabezamiento y de lo que
procediere y a procedido del derecho de el vino y a
cete para la paga del servicio de los diez y ocho
millones conforme a la orden y despachos que se an
traydo y de una conformidad y atento lo bien
que al salazar lo a fecho en el uso y exercicio
del dicho oficio el año pasado de mil y seiscien
tos y un años le nombravan y nombraron
para el dicho oficio de receptor por este presente
año de mil y seiscientos y dos al dicho alonso salazar el qual
en uso y exercicio del dicho oficio y fianza guarde
lo dicho puesto por la cuenta de fecho y proveyo o por
esta ciudad en el ayuntamiento de veinte dias
del mes de marzo del dicho año pasado y se le
notifique lo acete y jure de hacer el deber

Y del servicio de millones